



ACTA NÚMERO 07 (SIETE) LIBRO 18 DIECIOCHO  
 SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACION 2015-2018  
 16 (DIECISEIS) DE MARZO DEL AÑO 2016.  
 Página 1 de 8



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:10 (diecinueve horas con diez minutos) del día 16 (dieciséis) de Marzo del año 2016 (dos mil dieciséis), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Ingeniero Jorge Campos Aguilar en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico, y los regidores, Licenciada Patricia García Cárdenas, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Licenciada Adelí Sedano Becerra, Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Abogado Amílcar Rafael Morales González, Licenciada Fabiola Candelario Morales y Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez, y en la Secretaría General el Abogado Arturo Fernández Ramírez, a efecto de celebrar sesión ordinaria de Ayuntamiento y al estar presentes 11 (once) de los 11 (once) integrantes del pleno del Ayuntamiento, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, pone a consideración del pleno el siguiente orden del día:

**\* Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. **\* Punto Número Dos.-** Lectura del acta número 6 seis de fecha 18 dieciocho de febrero de 2016 dos mil dieciséis y en su caso aprobación de la misma. **\* Punto Número Tres.-** Análisis del oficio número CAB 0001/2016 remitido por el Director de Desarrollo Urbano, ciudadano Arquitecto Alonso Serratos Vallejo, mediante el cual expone la solicitud de subdivisión presentada por la ciudadana Alma Delia Rodríguez Zúñiga, propietaria de la finca urbana ubicada en la [REDACTED] ciento doce de esta ciudad. **\* Punto Número Cuatro.-** Análisis del oficio número 0107/2016 remitido por el Jefe del Departamento de Aguas Potables y Alcantarillado, ciudadano Juan Ramón González Hernández, mediante el cual solicita la devolución de la cantidad de \$891.48 (ochocientos noventa y uno pesos 48/100 M. N.) a favor del señor José Rodríguez Anaya, quien manifiesta haber realizado un pago doble de los derechos de agua potable y alcantarillado, correspondientes al año 2015 dos mil quince, respecto de la cuenta número 7-9-145 de la finca marcada con el número [REDACTED], lo cual pretende acreditar con los recibos oficiales SAY 04161 de fecha 13 trece de enero de 2015 dos mil quince, y SAY 05304 de fecha 28 veintiocho de enero de 2015 dos mil quince. **\* Punto Número Cinco.-** Análisis del oficio número 0108/2016 remitido por el Jefe del Departamento de Aguas Potables y Alcantarillado, ciudadano Juan Ramón González Hernández, mediante el cual solicita la devolución de la cantidad de \$891.48 (ochocientos noventa y uno pesos 48/100 M. N.) a favor del señor José Rodríguez Anaya, quien manifiesta haber realizado un pago doble de los derechos de agua potable y alcantarillado, correspondientes al año 2015 dos mil quince, respecto de la cuenta número 7-110-3076 de la finca marcada con el [REDACTED], lo cual pretende acreditar con los recibos oficiales SAY 04162 de fecha 13 trece de enero de 2015 dos mil quince, y SAY 05303 de fecha 28 veintiocho de enero de 2015 dos mil quince. **\* Punto Número Seis.-** Análisis y en su caso la aprobación de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo. **\* Punto Número Siete.-** Análisis y en su caso aprobación del Acuerdo de Intención con la Congregación Mariana Trinitaria A. C. para la realización de programas, proyectos y acciones para el fortalecimiento del desarrollo integral y sustentable en el Municipio de Sayula, Jalisco. **\* Punto Número Ocho.-** Análisis y en su caso aprobación de las siguientes obras a realizarse en el Programa 3 x 1 Federal, con una aportación federal del 25% veinticinco por ciento; estatal del 25% veinticinco por ciento; municipal del 25% veinticinco por ciento; y migrantes del 25% veinticinco por ciento: **1.-** Construcción de red de agua potable, red de drenaje, pavimento hidráulico, machuelos y banquetas en calle Quintana Roo entre las calles Manuel Ávila Camacho oriente y Daniel Larios, con un monto total de \$2'454,774.00 (dos



*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.*

*CONCEPCIÓN FIGUEROA ZÚÑIGA*

*Adelí Sedano Becerra*

*Arturo Fernández Ramírez*

*Jorge Campos Aguilar*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom left.*



ACTA NÚMERO 07 (SIETE) LIBRO 18 DIECIOCHO  
 SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACION 2015-2018  
 16 (DIECISEIS) DE MARZO DEL AÑO 2016.  
 Página 2 de 8



millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.). **2.-** Construcción de red de agua potable, red de drenaje, pavimento hidráulico, machuelos y banquetas en calle Nicolás Bravo entre las calles Manuel Ávila Camacho Oriente Y José Antonio Torres, con un monto total de \$2'079,645.00 (dos millones setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M. N.). \* **Punto Número Nueve.-** Análisis y en su caso aprobación de los gastos correspondientes al mes de enero de 2016 dos mil dieciséis, con recursos propios y del FAFM. \* **Punto Número Diez.-** Análisis y en su caso aprobación del contrato de comodato con la Asociación Civil Real Animas Sayula CF, respecto del Estadio de la Unidad Deportiva Gustavo Díaz Ordaz. \* **Punto Número Once.-** Asuntos Generales. \* **Punto Número Doce.-** Clausura. Sometido a votación dicho orden del día, el mismo fue aprobado por unanimidad, por lo que se procede a su **desahogo** como sigue: \* **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. \* **Punto Número Dos.-** El pleno del Ayuntamiento autoriza por unanimidad se **omita** la **lectura** del acta número 6 seis de fecha 18 dieciocho de febrero de 2016 dos mil dieciséis y en su caso aprobación de la misma, tomando en consideración que la misma fue entregada a los integrantes de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión, por lo que todos conocen ya su contenido y por lo tanto, el pleno del Ayuntamiento **aprueba** por **unanimidad** dicha **acta** en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. \* **Punto Número Tres.-** El pleno del Ayuntamiento autoriza por **unanimidad** la solicitud de **subdivisión** presentada por la ciudadana Alma Delia Rodríguez Zúñiga, respecto de la finca urbana ubicada en la calle [REDACTED] ciento doce, zona centro de esta ciudad de Sayula, Jalisco; la cual tiene una extensión superficial de 184.00 m<sup>2</sup> ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, inscrita en la Dirección de Catastro Municipal bajo la cuenta predial U00271, letra "U", cero, cero, dos, siete, uno, con las siguientes medidas y linderos: al norte, en 8.80 m ocho punto ochenta metros, con calle Independencia; al sur, en 5.60 m cinco punto sesenta metros, con Rosa Ma. Guerra Lule; al oriente, en 29.00 m veintinueve metros, en línea quebrada con J. Santos Rodríguez G.; y al poniente, en 26.10 m veintiséis punto diez metros, con Miguel Quiles Villalvazo; por lo que dicha finca queda subdividida en las siguientes **dos fracciones**: Fracción **I** primera, con una superficie de 46.91 m<sup>2</sup> cuarenta y seis punto noventa y uno metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte, en 5.00 m cinco punto cero metros, con calle Independencia; al sur en 4.00 m cuatro punto cero metros, con Fracción II segunda; al oriente, en 10.40 m diez punto cuarenta metros, con Fracción II segunda; al poniente en 10.45 m diez punto cuarenta y cinco metros, con Miguel Quiles Villalvazo. Y la fracción **II** segunda queda con una superficie de 137.09 m<sup>2</sup> ciento treinta y siete punto cero nueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte, en 3.80 m tres punto ochenta metros, con calle Independencia; al sur, en 5.60 m cinco punto sesenta metros, con Rosa Ma. Guerra Lule; al oriente, en 16.10+1.00+11.90 m, dieciséis punto diez, más, uno punto cero, más, once punto noventa, metros, en línea quebrada con J. Santos Rodríguez G.; al poniente, en 10.40+4.00+15.65 m diez punto cuarenta, más, cuatro punto cero, más, quince punto sesenta y cinco, metros, en línea quebrada con Fracción I primera y con Miguel Quiles Villalvazo. \* **Punto Número Cuatro.-** El pleno del Ayuntamiento autoriza por **unanimidad** la **devolución** de la cantidad de \$891.48 (ochocientos noventa y uno pesos 48/100 M. N.) a favor del señor **José Rodríguez Anaya**, quien manifiesta haber realizado un pago doble de los derechos de agua potable y alcantarillado, correspondientes al año 2015 dos mil quince, respecto de la cuenta número 7-9-145, siete, guión, nueve, guión, uno, cuatro, cinco, de la finca marcada con el número 33 [REDACTED] [REDACTED], lo cual acredita con los recibos oficiales SAY 04161, letras "S", "A", "Y", cero, cuatro, uno, seis, uno, de fecha 13 trece de enero de 2015 dos mil quince, y SAY 05304, letras "S", "A", "Y", cero, cinco, tres, cero, cuatro, de fecha

Vertical handwritten notes in blue ink on the left margin, including the word "CONCEPCION FIGUEROA REAL" and other illegible scribbles.





28 veintiocho de enero de 2015 dos mil quince. \* **Punto Número Cinco.-** El pleno del Ayuntamiento autoriza por **unanimidad** la **devolución** de la cantidad de \$891.48 (ochocientos noventa y uno pesos 48/100 M. N.) a favor del señor **José Rodríguez Anaya**, quien manifiesta haber realizado un pago doble de los derechos de agua potable y alcantarillado, correspondientes al año 2015 dos mil quince, respecto de la cuenta número 7-110-3076, siete, guión, uno, uno, cero, guión, tres, cero, siete, seis, de la finca marcada con el número [REDACTED], lo cual acredita con los recibos oficiales SAY 04162, letras "S", "A", "Y", cero, cuatro, uno, seis, dos, de fecha 13 trece de enero de 2015 dos mil quince, y SAY 05303, letras "S", "A", "Y", cero, cinco, tres, cero, tres, de fecha 28 veintiocho de enero de 2015 dos mil quince. \* **Punto Número Seis.-** El pleno del Ayuntamiento después de llevar a cabo el análisis correspondiente, aprueba por **unanimidad** el proyecto del **Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018**, dos mil quince, guión, dos mil dieciocho, el cual les fue entregado a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a la presente sesión. Ordenándose su publicación en los medios oficiales correspondientes, así como realizar la impresión de una edición especial de este documento para una mayor difusión. Y para un análisis más a fondo del proyecto que se aprueba, se autorizó el uso de la voz al Abogado Jorge Arturo Ventura Alfaro con el objeto de que diera una explicación general de la forma y procedimiento que se llevó a cabo en la elaboración y estructuración de este proyecto, por lo que en el uso de la voz, el Abogado Jorge Arturo Ventura Alfaro dio a conocer los antecedentes del Plan Municipal de Desarrollo que aquí se analiza, resaltando que dicho proyecto fue elaborado con el apoyo de un equipo multidisciplinario de académicos del ITESO y del Colegio de Ingenieros de Jalisco; además, para tomar en cuenta la opinión de la población, se realizó una Consulta Ciudadana, cuya metodología arroja el 94% noventa y cuatro por ciento de confiabilidad en los resultados; también se instaló un buzón para recibir todo tipo de opiniones y se realizaron entrevistas a funcionarios de primer nivel, a líderes y actores sociales. Con lo anterior se obtuvo una matriz que se analizó en un taller de planeación que se llevó a cabo aquí en la Presidencia. Posteriormente se elaboró un árbol de problemas, del cual se definieron las líneas de acción estratégicas, para finalmente constituir el eje transversal consistente en el restablecimiento del tejido social y en la recuperación de los espacios públicos, así como 5 cinco ejes rectores: Eje 1 uno Buen Gobierno y Participación Ciudadana; Eje 2 dos Servicios Públicos Modernos; Eje 3 tres Economía Sustentable; Eje 4 cuatro Desarrollo Social Incluyente; y, Eje 5 cinco Seguridad para Todos. Y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas se hará mediante los mecanismos legales y un Consejo Ciudadano. En conclusión, el Plan Municipal de Desarrollo ha sido construido desde abajo, sin maquillajes, se plasma un proyecto que no es del Presidente sino de todos, con metas cumplibles a 3 tres años. Y después de algunos cuestionamientos de los Regidores, se aclara que los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, son del censo realizado en el año 2010 dos mil diez, en virtud de que este Plan Municipal de Desarrollo se inició a elaborar desde octubre del año 2015 dos mil quince y los datos del censo realizado por el INEGI en el año 2015 dos mil quince, fueron publicados apenas en el mes de febrero de 2016 dos mil dieciséis. De cualquier forma, se precisa, que en cuestión de población, no existe mucha diferencia entre los resultados de los censos de 2010 dos mil diez y de 2015 dos mil quince, por lo que el diagnóstico que contiene el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo está ajustado a la realidad actual. El Síndico, Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, manifiesta que el Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento que define una línea de trabajo. El Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, señala que una de las acciones de trabajo de esta Administración será la modernización de los servicios, por lo que al ser Catastro una de las oficinas cuyos servicios representan una de las principales fuentes de ingreso del municipio, solicita se autorice el uso de la voz al Director de Catastro, Abogado Juan Manuel Díaz Sánchez, a quien se le autoriza

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*Carreteras Paises de A.*

ACTA NÚMERO 07 (SIETE) LIBRO 18 DIECIOCHO  
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACION 2015-2018  
16 (DIECISEIS) DE MARZO DEL AÑO 2016.  
Página 4 de 8

el uso de la voz, informando que Catastro Municipal tiene actualmente 16,319 dieciséis mil trescientos diecinueve, cuentas prediales vigentes, de las cuales 14,667 catorce mil seiscientos sesenta y siete son urbanas y el resto 1,652 mil seiscientos cincuenta y dos son rurales. Se aclara que del total de las cuentas prediales, alrededor de 3,000 tres mil no registran ningún movimiento porque pertenecen a inmuebles de fraccionamientos irregulares, por lo que en términos reales, existe un rezago en el pago del impuesto predial en 5,951 cinco mil novecientos cincuenta y una, cuentas prediales. Hasta el momento en lo que va del presente año 2016 dos mil dieciséis, se ha recaudado de impuesto predial la cantidad de \$2'757,258.69 (dos millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y ocho pesos 69/100 M. N.) mientras que en el año 2015 dos mil quince, en el mismo periodo se recaudó la suma de \$1'940,136.62 (un millón novecientos cuarenta mil ciento treinta y seis pesos 62/100 M. N.), por lo que existe una diferencia de \$817,122.07 (ochocientos diecisiete mil ciento veintidós pesos 07/100 M. N.). El Director de Catastro explica que esta diferencia se debe a que en el año 2015 dos mil quince se llevó a cabo una actualización de valores en los predios de la zona 1 uno de nuestro municipio, lo que trajo como consecuencia el incremento en el monto recaudado porque se pagaron impuestos conforme al valor real de cada predio, ya que en la mayoría de los casos los inmuebles están registrados como lotes cuando en realidad ya son casas, de ahí que al actualizarse el valor real de los predios, en forma automática se incrementa el impuesto que deben pagar. Agregó el Director de Catastro que es necesario continuar con esa actualización al resto de los inmuebles del municipio para que los contribuyentes paguen impuestos de acuerdo a su valor real y con ello aumentar los ingresos propios del municipio. El Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, invita a todos a seguir trabajando en forma conjunta, de manera honesta y que cada quien haga lo que tenga que hacer para que haya resultados positivos a favor del municipio. \* **Punto Número Siete.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, autoriza por **unanimidad suscribir** el Acuerdo de Intención con la Congregación **Mariana Trinitaria** Asociación Civil, para la realización de programas, proyectos y acciones que tiendan al fortalecimiento del desarrollo integral y sustentable en el Municipio de Sayula, Jalisco. Por lo que se faculta al Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar y al Síndico Municipal, Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, para que en representación de este Ayuntamiento firmen y suscriban dicho Acuerdo de Intención. \* **Punto Número Ocho.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, aprueba por **unanimidad** las siguientes **obras** a realizarse a través del Programa **3 x 1 Federal**: **1.-** Construcción de red de agua potable, red de drenaje, pavimento hidráulico, machuelos y banquetas en calle **Quintana Roo** entre las calles Manuel Ávila Camacho oriente y Daniel Larios, con un monto total de \$2'454,774.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.). **2.-** Construcción de red de agua potable, red de drenaje, pavimento hidráulico, machuelos y banquetas en calle **Nicolás Bravo** entre las calles Manuel Ávila Camacho Oriente y José Antonio Torres, con un monto total de \$2'079,645.00 (dos millones setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M. N.). El esquema financiero de dichas obras se integrará con una aportación federal del 25% veinticinco por ciento; aportación estatal del 25% veinticinco por ciento; aportación municipal del 25% veinticinco por ciento; y aportación de migrantes del 25% veinticinco por ciento Y en caso de que los migrantes no aporten su porcentaje, se autoriza que el municipio aporte también el 25% veinticinco por ciento de los migrantes. Y la parte municipal se realizará con recursos propios del municipio en los siguientes términos: la renovación del sistema de drenaje se ejecutará por medio de la cuenta denominada "20% veinte por ciento para infraestructura de aguas residuales" con el número partida 4310.5, cuatro, tres, uno, cero, punto, cinco; la renovación del sistema de agua potable se hará por medio de la cuenta denominada "3% tres



ACTA NÚMERO 07 (SIETE) LIBRO 18 DIECIOCHO  
 SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACION 2015-2018  
 16 (DIECISEIS) DE MARZO DEL AÑO 2016.  
 Página 5 de 8



por ciento de infraestructura para aguas residuales" bajo el número de partida 4310.6, cuatro, tres, uno, cero, punto, seis; y en lo concerniente al suministro de pavimento y la construcción de machuelos y banquetas, los recursos serán de la partida 8111, ocho, uno, uno, uno. **Autorizándose**, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 26, 30, 31, 32, 33, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que las obras que se aprueban en este punto, se realicen por la modalidad de **administración directa**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad, además de que en las Direcciones de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano de nuestro Municipio se cuenta con la capacidad técnica y elementos necesarios para su realización. El periodo de ejecución de las obras antes descritas será en el ejercicio presupuestal 2016 dos mil dieciséis. Finalmente el Regidor Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez pregunta qué pasará con el colector que se encuentra por las calles de Quintana Roo y Nicolás Bravo, ya que es una obra relativamente nueva y debe estar en buenas condiciones, a lo que el Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, manifiesta que continuará dicho colector, ya que las obras de drenaje que aquí se han autorizado serán una línea secundaria a ese colector. **\* Punto Número Nueve.-** El pleno del Ayuntamiento aprueba por **unanimidad posponer el análisis** y en su caso aprobación de los **gastos** correspondientes al mes de **enero** de **2016** dos mil dieciséis, con recursos propios y del FAFM, para una posterior sesión. Lo anterior en virtud de que el disco compacto (CD) en el que se contiene la relación y documentación que soporta dichos gastos, nuevamente diversos documentos se encuentran ilegibles, lo que impide hacer el análisis respectivo. La Regidora Licenciada Fabiola Candelario Morales manifiesta que esta situación se ha venido repitiendo cada vez que se turnan gastos a este pleno del Ayuntamiento a pesar de que en cada sesión se ha pedido que la Tesorera haga bien su trabajo, pero no les ha hecho caso, por lo que solicita se destituya de su cargo a la actual Tesorera, ya que desacata las órdenes que este máximo órgano de gobierno le ha hecho para que haga bien su trabajo, porque no se le pide nada de lo que no le corresponda, solo que cumpla con su trabajo, por eso solicita sea destituida y que el Presidente Municipal proponga a una nueva persona. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, precisa que efectivamente en cada sesión es lo mismo, por lo que sí es necesario hacer algo para que la Tesorera haga bien su trabajo. El Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, señala que asume toda la responsabilidad para que en la próxima sesión se les presenten los documentos de los gastos de manera correcta. La Regidora Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, refiere que es cierto lo que exponen los compañeros en cuanto a que la Tesorera no ha hecho caso de hacer bien su trabajo y de acatar lo que este pleno del Ayuntamiento le ha solicitado, pero considera que debería dársele una última oportunidad y si no cumple entonces sí que se le destituya. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, solicita que se posponga la votación de los gastos hasta que se les presente la documentación totalmente legible para hacer el análisis correspondiente. El Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, señala que está de acuerdo en que se posponga el análisis de dichos gastos hasta que se presenten los documentos totalmente legibles. En virtud de lo anterior, fue por lo que se aprobó por unanimidad posponer el análisis del presente punto de acuerdo. **\* Punto Número Diez.-** El pleno del Ayuntamiento aprueba por **unanimidad posponer el análisis** y en su caso la aprobación del contrato de comodato con la Asociación Civil Real Animas Sayula CF, respecto del Estadio de la Unidad Deportiva Gustavo Díaz Ordaz, en virtud de que hasta la fecha no han exhibido el acta constitutiva que acredite la existencia de dicha Asociación Civil, ya que no obstante de haberse solicitado ese documento, los representantes informaron que está en trámite, por lo que por seguridad jurídica es mejor posponer el estudio del comodato hasta que se exhiba dicha acta constitutiva. El Regidor Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias solicita que al momento de analizarse el comodato, se incluya el compromiso del

*(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)*

CONCEPCIÓN FIGUEROA ZÚÑIGA



comodatario de involucrarse en el mantenimiento de la cancha, ya que es muy costoso y es necesario que por el uso que van a darle, ayuden a mantener ese espacio deportivo en buenas condiciones. El Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, manifiesta que así se hará. \* **Punto Número Once.-** Asuntos Generales. En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales:**

\* **Punto número 11.1. Once punto Uno.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad** la **creación** del **Organismo Público Descentralizado** de la Administración Municipal para la Operación y Prestación de los Servicios Públicos de **Agua Potable**, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales en el Municipio de Sayula, Jalisco; por lo que se autoriza al Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, al Síndico Municipal, Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y/o a los demás funcionarios municipales que sean necesarios, a que realicen todas y cada una de las gestiones y acciones que se requieran para la conformación de dicho organismo público descentralizado. Asignándose a los integrantes de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Alcantarillado como encargados de darle seguimiento al presente acuerdo para la lograr la creación del organismo público descentralizado aquí autorizado. \* **Punto número 11.2. Once punto Dos.-** El pleno del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, después de hacer el análisis correspondiente, **autoriza** por **unanimidad** al Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, con fundamento en los artículos 37, 38, 47, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, solicitar al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), su ingreso al Programa de **Modernización Catastral** de dicha Institución. Asimismo, toma conocimiento que las solicitudes para autorizar los apoyos no recuperables para elaborar los estudios y proyectos requeridos; supervisión técnica, así como por la ejecución del proyecto de modernización estarán condicionadas a la disponibilidad de recursos y a la aplicación de la normatividad vigente; en el entendido que: **1.-**El plazo máximo para concluir la ejecución del proyecto será de doce meses a partir de la fecha de notificación de autorización por BANOBRAS. **2.-** El Municipio de Sayula, Jalisco, deberá disponer de los recursos necesarios a fin de cubrir el monto total requerido para ejecutar el proyecto, en el entendido que los apoyos no recuperables autorizados se otorgan bajo la modalidad de reembolso a la conclusión de todas las acciones autorizadas previo dictamen técnico de cumplimiento emitido por la Institución autorizada por BANOBRAS. **2.1.-** El Municipio deberá proporcionar a BANOBRAS la evidencia respectiva de contar con los recursos propios para la ejecución del proyecto (partida presupuestal por el concepto, considerada en el presupuesto de egresos autorizado) y/o, **2.2.-** Se deberá haber iniciado los trámites de solicitud de crédito y estar en condiciones de determinar el LET (Sólo se iniciarán estudios cuando el LET sea suficiente para fondear el Proyecto de Modernización Catastral). **3.-** En caso de no iniciar la ejecución del proyecto por causas imputables al Municipio en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de notificación de autorización, el Municipio se compromete a reintegrar al patrimonio del Fondo de Apoyo a Municipios constituido en BANOBRAS, los recursos erogados derivado de la elaboración del diagnóstico y plan de acción, así como del proyecto ejecutivo. \* **Punto número 11.3. Once punto Tres.-** El pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de 11 once votos de los Ciudadanos Ingeniero Jorge Campos Aguilar en su carácter de Presidente Municipal, Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico, y los regidores, Licenciada Patricia García Cárdenas, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Licenciada Adelí Sedano Becerra, Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Abogado Amílcar Rafael Morales González, Licenciada Fabiola Candelario Morales y Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez; quienes son la totalidad de los que integran a este Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, **faculta** a los Ciudadanos Ingeniero Jorge Campos Aguilar en su carácter de Presidente Municipal y al



Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico, para que en nombre y representación del Honorable Ayuntamiento, celebren y suscriban el **Convenio** de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del Programa **FONDEREG 2016** dos mil dieciséis, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco:

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
Construcción de Pavimento Hidráulico y Red Hidrosanitaria en la calle Aldama en la cabecera municipal, Primera Etapa.	Construcción de Pavimento Hidráulico y Red Hidrosanitaria en la calle Aldama en la cabecera municipal, Primera Etapa.	\$1'666,666.67	\$1'666,666.67	\$3'333,333.34
<b>T O T A L E S</b>		\$1'666,666.67	\$1'666,666.67	\$3'333,333.34

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme a lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2º fracción II y 3º fracción III, en relación con los artículos 5º tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco, para que afecte las participaciones Estatales y Federales que correspondan al municipio de Sayula, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M. N.), para la obra "Construcción de Pavimento Hidráulico y Red Hidrosanitaria en la calle Aldama en la cabecera municipal, Primera Etapa", en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las aportaciones. De igual forma, se autoriza que la aportación municipal se realizará con recursos propios del municipio en los siguientes términos: la renovación de la red sanitaria se ejecutará por medio de la cuenta denominada "20% veinte por ciento para infraestructura de aguas residuales" con el número partida 4310.5, cuatro, tres, uno, cero, punto, cinco; mientras que lo concerniente al suministro de pavimento y la construcción de la red hidráulica, se ejecutará de la partida 8111, ocho, uno, uno, uno. **Autorizándose**, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 26, 30, 31, 32, 33, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que las obras que se aprueban en este punto, se realicen por la modalidad de **administración directa**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad, además de que en las Direcciones de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano de nuestro Municipio se cuenta con la capacidad técnica y elementos necesarios para su realización. El periodo de ejecución de las obras antes descritas será en el ejercicio presupuestal 2016 dos mil dieciséis. \* **Punto número 11.4. Once punto Cuatro**.- El pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis de la petición hecha por el Síndico Municipal, Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, **aprueba por unanimidad revocar el punto** de acuerdo número **6** seis del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento iniciada el día 28 veintiocho de septiembre de 2015 dos mil quince y concluida el día 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince, consistente en otorgar una **pensión** por jubilación al **100%** cien por ciento de su salario, a los empleados **Sotero Martínez Osorio, Cecilio Morales Anguiano y Antonio Hernández Morales**, por lo que en vista de la revocación de dicho punto de acuerdo, los empleados Sotero Martínez Osorio, Cecilio Morales Anguiano y Antonio Hernández Morales, deberán recibir como pensión vitalicia el **porcentaje** que determinó el



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the phrase "CONCEPCION TERCERA DE LA" written vertically.

ACTA NÚMERO 07 (SIETE) LIBRO 18 DIECIOCHO  
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACION 2015-2018  
16 (DIECISEIS) DE MARZO DEL AÑO 2016.  
Página 8 de 8

dictamen jurídico emitido en ese entonces por el Síndico Municipal y el Director Jurídico, de acuerdo a su respectiva **antigüedad laboral** y a la **Ley** del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por lo que se considera que dicho dictamen jurídico se realizó apegado a derecho y como consecuencia de ello el incremento que se autorizó en el punto de acuerdo que aquí se revoca, fue ilegal; además, el Ayuntamiento en turno ha venido otorgando pensiones y jubilaciones ajustándose a la ley, de ahí que en congruencia con ese criterio es por lo que también se decide revocar el punto de acuerdo antes precisado. \* **Punto Número Doce.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 21:14 veintiuna horas con catorce minutos del día 16 dieciséis de marzo del año 2016 dos mil dieciséis.

----- CONSTE.

CONCEPCION FIGUEROA DE A.







DEPENDENCIA: PRESIDENCIA  
 MUNICIPAL  
 SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**CIUDADANO  
 PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y éxito en todas las actividades que emprenda, así mismo del cual Le hago constar **que el día 16 de marzo del 2016, numero de acta numero 7 libro 18 Sesión ordinaria del ayuntamiento de Sayula Jalisco, se le borraron los siguientes puntos, confidenciales que a continuación describo.**

**\*Datos de punto número 3, 4,5, ya que es una información de carácter confidencial domicilio de una persona. Y así evitar con esto violar el artículo 21 catálogo de confidencialidad de la Ley de Transparencia y acceso a la información del Estado de Jalisco.**

Sin más por el momento le agradezco su atención prestada y poniendo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. En [transparencia@sayula.gob.mx](mailto:transparencia@sayula.gob.mx) y al TEL: (342) 42-201-09 EXT. 144

ATENTAMENTE



**"2016, AÑO DE LA ACCION ANTE EL CAMBIO CLIMATICO EN JALISCO"  
 SAYULA JALISCO.**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 MUNICIPAL**

**CIUDADANO FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES  
 JEFE DE TRANSPARENCIA**